

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **084**

Fecha Estado: 31/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020020000700	Conciliación Previa	PAULA ANDREA CORTES MEJIA	FREDY FERNANDO GOMEZ GAMBA	Auto ordena oficiar Agosto 30 de 2022. Se ordena oficiar al pagador para que aclare, a que concepto corresponde el monto embargado. Requiere a la parte demandante.	30/08/2022		
05001311001020100021800	Verbal Sumario	NANCY PATRICIA CARVAJAL VARGAS	DIEGO EDISON CORREA OTALVARO	Auto que requiere parte Agosto 29 de 2022. Se requiere a la parte demandante para que informe el cumplimiento de la cuota alimentaria del demandado, allegando pruebas de si ha cumplido o no con dicha cuota. JLM	30/08/2022		
05001311001020100093500	Ejecutivo	MONICA JAZMIN ZAPATA PARRA	NELSON WILLIAM MEDINA CARRILLO	Auto que requiere parte Agosto 29 de 2022. Se requiere a las partes para que procedan a reliquidar el credito de conformidad al articulo 446 del Código General del Proceso. JLM	30/08/2022		
05001311001020130038800	Ejecutivo	MATILDE RUTH RESTREPO BETANCUR	RICARDO JULIO MAZO AGUIRRE	Auto que requiere parte JLM. Agosto 29 de 2022. Se requiere a las partes para que procedan a liquidar el credito de conformidad al articulo 446 del CGP.	30/08/2022		
05001311001020170002800	Verbal	SURLEY OSPINA LONDOÑO	JOSE ANGEL DE JESUS OSPINA OSPINA	Auto que da traslado Agosto 30 de 2022. Se da traslado del dictamen presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. JLM	30/08/2022		
05001311001020170012900	Ejecutivo	ZOILA ELVIA RESTREPO ALCARAZ	JORGE ELIECER LOZADA GOMEZ	Auto que requiere parte Agosto 29 de 2022. Se requiere a las partes para que procedan a actualizar la liquidacion del credito de conformidad al articulo 446 del CGP.	30/08/2022		
05001311001020180088600	Ejecutivo	MARIA CAMILA ALVAREZ RIOS	HUGO DE JESUS ALVAREZ LOPEZ	Auto que requiere parte Agosto 29 de 2022. Se requiere a las partes para que presenten la correspondiente liquidacion del credito de conformidad al articulo 446 del CGP. JLM	30/08/2022		
05001311001020190074100	Ejecutivo	MAYERLYN SOFIA ORTIZ DE LA ESPRIELLA	WILFRED TORO MORENO	Auto que resuelve solicitudes Agosto 30 de 2022. Se tiene por notificado personalmente al demandado, y se ordena oficiar a Nueva Eps. JLM	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190086500	Ejecutivo	CIELO SULEY GONZALEZ PEÑA	FRAY YAMIR QUICENO DURANGO	Auto que ordena entregar dineros Agosto 29 de 2022. Ordena Fraccionar Titulos y entregar dineros a ambas partes.	30/08/2022		
05001311001020220013000	Verbal	JEAN-PAUL ANDRE MYLE	YENNY PATRICIA LONDOÑO GUZMAN	Sentencia Accede a pretensiones. Ordena oficiar a la Notaría 25 del Circulo de Medellín. voc	30/08/2022		
05001311001020220019700	Verbal Sumario	ALFREDO JOSE ROSARIO PACHECO	MARLON ROSARIO OSPINA	Auto que decreta amparo de pobreza Agosto 29 de 2022. Se decreta amparo de pobreza a favor del demandado, se nombra apoderado y se ordena comunicar dicho nombramiento a cargo de la secretaria del despacho. JLM	30/08/2022		
05001311001020220022100	Procesos Especiales	LUZ ELENA RUIZ MEJÍA	JENIFER STEFANY RUIZ JARAMILLO	Sentencia Accede a pretensiones. MC	30/08/2022		
05001311001020220023500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANDRÉS MAURICIO LASSO ZULUAGA	MAGOLA BONILLA DE LASSO	Auto que admite demanda cv. DECLARAR abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes señores ROBERTO JULIO LASSO SALAS Y MAGOLA BONILLA DE LASSO, identificados en vida con C.C. Nros. 1.375.341 y 25.050.252, respectivamente, fallecidos en su orden el 9 de septiembre de 2017 y el 11 de enero de 2020, ambos en la ciudad de Medellín, y de quienes su último domicilio fue ésta misma municipalidad.	30/08/2022		
05001311001020220023800	Verbal	YOSELIN DAHIANA OCHOA BERRIO	YOLIMA ROJAS AREIZA	Auto inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	30/08/2022		
05001311001020220024200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELIZABETH PEREZ ARBOLEDA	CAUSANTE: MARIA CARMELINA PEREZ DE ARBOLEDA (Herederos Determinados e Indeterminados)	Auto que admite demanda cv. DECLARAR abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA de la causante señora MARÍA CARMELINA PÉREZ DE ARBOLEDA, identificada en vida con la C.C. Nro. 32.438.735, fallecida el 25 de febrero de 2015 en la ciudad de Medellín, y de quien su último domicilio fue ésta misma municipalidad.	30/08/2022		
05001311001020220029600	Verbal	MABEL XIOMARA FORONDA RODRIGUEZ	LUIS HERNANDO GUARNIZO YAGUIDUA	Auto que inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	30/08/2022		
05001311001020220029900	Verbal	OMAR DE JESUS MANCO QUIROZ	EDILMA DEL SOCORRO RAMIREZ HEREDIA	Auto que admite demanda Ordena notificar al demandado. Concede término. Ordena emplazar a la señora Edilma del Socorro Ramirez Heredia. Concede amparo de pobreza al demandante. Reconoce personería a la abogada Yesica Andrea Gómez López. voc	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)